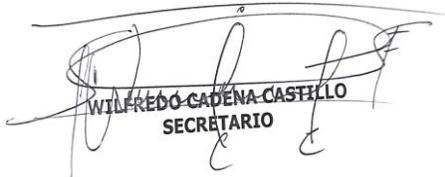




PROCESO	PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE	EULALIA MENESES CEPEDA
DEMANDADOS	HEREDERAS DETERMINADAS DE CARMEN CEPEDA CEPEDA; Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR
APODERADO DTE RADICADO	DRA. LAURA CAROLINA CHACON HERNANDEZ 683852042001-2023-00142

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada demandante allegó fotografías acerca de la instalación de la valla e informó que una de las demandadas falleció. Sírvase proveer.

Landázuri, 19 de enero de 2024.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Landázuri, diecinueve (19) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

De conformidad con los soportes allegados por la apoderada demandante, que dan cuenta del cumplimiento de lo ordenado en el numeral quinto del auto del 29 de agosto de 2023, procedería ordenar la inclusión del contenido de la valla o aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, si no fuera porque no reposa en el expediente soporte de que se encuentra inscrita la demanda, en consecuencia deberá requerirse a la apoderada para que allegue lo correspondiente.

De igual manera, refiere la apoderada que la demandada HERMELINDA CEPEDA DE NIEVES, falleció, por lo que deberá oficiarse a la Registraduría Nacional del estado Civil, para que allegue el Registro Civil de Defunción de esta.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri-Santander,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue el soporte correspondiente de la inscripción de la demanda.

Cumplido lo anterior, procédase con la inclusión del contenido de la valla o aviso en el Sistema para la gestión de procesos judiciales, en cumplimiento del inciso final del literal g del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

SEGUNDO: Oficiése a la Registraduría Nacional del Estado Civil- Bucaramanga, allegue Registro civil de Defunción de **HERMELINDA CEPEDA DE NIEVES**, identificada con número de cedula 28.487.484.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

Carrera 6 No. 7 – 10 Segundo Piso E
Correo electrónico: j01prmpallandazuri@

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 22 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO